

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0596-D-FLCH-2019**

Lima, 07 de junio de 2019

Visto el expediente N.º 04843-FLCH-2019 de fecha 06 de junio de 2019, referente ampliación de matrícula especial por convenio;

**CONSIDERANDO:**

Que el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en su Capítulo II, Artículo 13, Inciso g) establece la matrícula especial por convenio, que se implementa para estudiantes procedentes de intercambio por convenio con universidades nacionales o extranjeras;

Que mediante resolución rectoral N.º 00698-R-19 de fecha 08 de febrero de 2019 se aprobó el ingreso especial del Sr. ESCOBAR PULLAS Jorge Nicolás, para realizar una estancia académica en la Escuela Profesional de Comunicación Social de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, durante el semestre académico 2019-1 y con resolución rectoral N.º 00980-R-19 de fecha 27 de febrero de 2019 se incorpora como alumno al recurrente, asignándosele el código de matrícula N.º 19030123;

Que con expediente N.º 04843-FLCH-2019 de fecha 06 de junio de 2019 el Sr. ESCOBAR PULLAS Jorge Nicolás, solicita que en la matrícula del semestre académico 2019-1, se incluyan otras asignaturas que está llevando, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren;

**RESUELVE:**

- 1º Autorizar al amparo de la resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, Capítulo II, Artículo 13, Inciso g) **la ampliación** de MATRÍCULA ESPECIAL POR CONVENIO del Sr. ESCOBAR PULLAS Jorge Nicolás, con código de matrícula N.º 19030123 alumno de la Escuela Profesional de Comunicación Social, según se indica:

**Semestre Académico 2019-1**

Código	Asignaturas	Créd.	Escuela	Profesor (a)
04CP46	Geopolítica	4.0	Ciencia Política	Edison Lucio Ramos Quispe
04CP52	Marketing y Propaganda Electoral	4.0	Ciencia Política	Cynthia Raquel Rudas Murga
04CP55	Teorías de las Decisiones y Estrategia Política	4.0	Ciencia Política	Luis Francisco Popa Casasaya
L35050	Gestión de Redes Sociales	3.0	Comunicación Social	Luis Ernesto Carrasco Benites

- 2º Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y al Sistema Único de Matrícula – SUM para su atención.

- 3º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



/eec